

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2019-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2019

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización aplicada respecto a los recursos ejercidos del Fondo por 11 Entidades Federativas, así como la gestión realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,445,860.7
Muestra Auditada	2,445,860.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 2017 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia y control de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos correspondientes al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2024 por 2,445,860.7 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN); asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados por 27,327.8, miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; además, solicitó el registro de la cuenta bancaria a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP; y realizó registros de las operaciones presupuestarias y contables, debidamente detallados y completos de los ingresos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Adicionalmente, se constató que la SEFIPLAN del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 489,172.1

miles de pesos a 105 municipios del estado, quienes contaron con una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, así como de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, la SEFIPLAN transfirió la ministración del mes de diciembre de 2024 a las cuentas bancarias de los municipios beneficiarios que corresponden al ejercicio fiscal 2025.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-013-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

La SEFIPLAN del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 304,432.5 miles de pesos a 95 municipios del estado, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres, y por 184,739.6 miles de pesos a 25 municipios del estado en regiones marítimas, para un total de 489,172.1 miles de pesos, que representaron el 20.0% de los 2,445,860.7 miles de pesos ministrados a la entidad federativa para este concepto, por lo que cumplió con el 20.0% establecido como mínimo para distribuir a los municipios en dichas zonas; asimismo, la transferencia de recursos se realizó dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, de manera ágil, sin limitaciones, ni más restricciones que las relativas a los fines establecidos en las disposiciones y la SEFIPLAN del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave envió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP el comprobante de la transferencia de recursos realizada a los municipios, en un plazo no mayor a quince días hábiles una vez entregados los recursos.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la SEFIPLAN, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) y la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA), comprometió, devengó y pagó los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 1,096,956.7 miles pesos, correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión, las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración

Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 2,445,860.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 30,422.4 miles de pesos, por lo que se identificó un saldo disponible por 2,476,283.1 miles de pesos, los cuales se destinaron al financiamiento de 472 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2024 de 1,687,907.6 miles de pesos, y al 30 de junio de 2025 de 2,244,750.4 miles de pesos, este último representó el 90.6% de los recursos disponibles a esa fecha; por lo que el saldo disponible del fondo al 30 de junio de 2025 ascendió a 231,532.7 miles de pesos. Asimismo, se determinó que los recursos se destinaron y aplicaron en obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causadas por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, y que el Gobierno del estado destinó 702.1 miles de pesos para el pago de estudios y la evaluación de proyectos, importe que representó el 0.03% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FEFMPH
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipos de proyectos de infraestructura	Número de proyectos	Recursos asignados	Importe pagado al 31 de diciembre de 2024	Importe pagado al 30 de junio de 2025 (Acumulado) ^{1/}	Saldo disponible al 30 de junio de 2025	Reintegros	Obs.
Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable.	44	426,662.4	373,195.6	426,662.4	0.0	0.0	
Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.	3	65,667.8	65,634.6	65,667.8	0.0	0.0	
Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes.	5	1,533.0	0.0	1,533.0	0.0	0.0	
Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación.	384	1,711,169.8	1,246,540.8	1,711,169.8	0.0	0.0	
Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.	33	39,015.3	2,536.6	39,015.3	0.0	0.0	
Estudios y la evaluación de proyectos.	3	702.1	0.0	702.1	0.0	0.0	
SUBTOTAL	472	2,244,750.4	1,687,907.6	2,244,750.4	0.0	0.0	
Recurso no asignado (gobierno del estado)		206,946.9	0.0	0.0	206,946.9	0.0	
Recurso no asignado (municipios)		24,585.8	0.0	0.0	24,585.8	0.0	
SUBTOTAL		231,532.7	0.0	0.0	231,532.7		
TOTAL	472	2,476,283.1	1,687,907.6	2,244,750.4	231,532.7	0.0	

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

^{1/} Incluye el destino del gasto de los municipios por un importe de 467,680.9 miles de pesos, el cual se tomó del formato 6 "Registros contables" que turnó cada uno de los municipios.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó un saldo al 30 de junio de 2025, correspondiente a recursos remanentes del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 206,946.9 miles de pesos.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la SIOP, la PMA y la CAEV, adjudicó 40 contratos de obra pública que amparan 40 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 1,150,755.6 miles de pesos, de los cuales 38 fueron por licitación pública por un importe de 1,101,417.1 miles de pesos, y dos contratos por adjudicación directa por un importe de 49,338.5 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y que, en el caso correspondiente a la excepción a licitación pública, se dispuso del dictamen de excepción debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la SIOP y la CAEV, ejecutó y pago 39 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 1,047,051.0 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la PMA, no acreditó que un proyecto financiado con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, por un

importe de 49,905.7 miles de pesos, se ejecutó conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas números 1 y 2 no se soportaron con los reportes fotográficos, croquis de generadores de obra y notas de bitácora; asimismo, no se cuenta con la fianza de vicios ocultos correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA EJECUTADA POR LICITACIÓN PÚBLICA DEL FEFMPH QUE FUE REVISADA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
1	PMA/HIDROMAR ITIMAS/0248202 4000017	Licitación Pública	Rescate y remediación del canal de navegación de acceso al puerto de Boca del Río, Veracruz.	PMA	49,905.7
TOTAL:					49,905.7

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

El Órgano Interno de Control en la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-CG-OIC-PMA-DYQ-14-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación física

Resultado núm. 10

Se realizó la verificación física de 37 contratos de obras públicas que amparan 37 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la SIOP y la CAEV, con un importe pagado de 989,500.6 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resultado núm. 11

De la verificación física de un contrato de obra pública que ampara un proyecto financiado con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la SIOP, por un importe pagado de 19,970.0 miles de pesos, del contrato número SIOP-OP-PF-040/2024-DGCCYCE, denominado “Pavimentación del camino E.C. Fed. 180 (Paso del Toro -

Acayucan) – San Juan Seco de Valencia, del Km 0+000 al Km 1+620, en localidades varias, municipio de Catemaco, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, se comprobó que la obra opera y se correspondió con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones contratadas, de acuerdo con las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, en la revisión física se identificaron cuatro conceptos pagados no ejecutados y no devengados por un importe de 57.4 miles de pesos (IVA incluido); conforme al cuadro que se muestra a continuación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONCEPTOS PAGADOS CON EL FEFMPH NO EJECUTADOS
DEL CONTRATO SIOP-OP-PF-040/2024-DGCCYCE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Conceptos no ejecutados	Unidad	P.U.	Volumen no ejecutado	Importe Observado
1	Señal Informativa SID-9 (entronque), con película reflejante tipo A de 40 x 178 cm. P.U.O.T.	Pieza	10.4	2.0	20.8
	Señal informativa general SIG-7 tablero con película reflejante tipo A de 71x178 cm. P.U.O.T.	Pieza	9.25	2.0	18.5
	Señal informativa de identificación SII-14 tablero con película reflejante tipo A de 30 x 120 cm. P.U.O.T.	Pieza	3.45	2.0	6.9
	Señal indicadora de alineamiento OD-6 de concreto hidráulico (13 cm Ø x 100 cm, @2.5 m), P.U.O.T.	Pieza	0.41	8.0	3.3
				Subtotal	49.5
				IVA	7.9
				Total	57.4

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación consistente en el acta circunstanciada del recorrido que realizó la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas con el contratista validando la ausencia de los señalamientos por vandalismo, escrito de denuncia de hechos que pudieran ser constitutivos de delito de robo de señalamientos de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por el apoderado legal de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y su ratificación de escrito por parte de la Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como oficios en los que se observa el registró con carpeta de investigación USAT/499/25 por parte de la citada Fiscalía, con lo que se acredita que los conceptos de obra por un monto de 57,396.52 pesos, si se ejecutaron y fueron afectados por vandalismo, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

De la verificación física de un contrato de obra pública que ampara un proyecto financiado con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la PMA, por un importe pagado de 49,905.7 miles de pesos, del contrato número PMA/HIDROMARITIMAS/02482024000017, denominado “Rescate y remediación del canal de navegación de acceso al puerto de Boca del Río, Veracruz”, se constató que la obra está inconclusa, ya que se identificaron conceptos pagados no ejecutados y no devengados por un importe de 3,755.0 miles de pesos (IVA incluido), conforme al cuadro que se muestra a continuación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 64, primer párrafo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 165, primer párrafo; y del contrato: PMA/HIDROMARITIMAS/02482024000017, cláusulas décima quinta, primer párrafo, y vigésima primera.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONCEPTOS PAGADOS CON EL FEFMPH NO EJECUTADOS
DEL CONTRATO PMA/HIDROMARITIMAS/02482024000017
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Conceptos no ejecutados	Unidad	P.U.	Volumen no ejecutado	Importe Observado
1	Suministro y colocación de señalización "unidad informativa turística" de dimensiones 546x366 cm formado por un marco de ptr de 3" con soportes intermedios, forrado de lámina calibre 14 para recibir impresión de vinil autoadherible con diseño proporcionado por la contratante, el marco se fijará con una altura de 1.60 m como máximo y su anclaje será calculada en base a las condiciones del punto de instalación y condiciones ambientales, todos los materiales de acero deberán estar galvanizados para evitar su deterioro por las condiciones ambientales. El precio incluye: materiales, habilitado y fabricación en taller, impresión de vinil autoadherible, equipo de transporte y montaje, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo al proyecto. p.u.o.t. (EP01).	pza	40.12	10.00	401.2
	Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos para su sembrado. Incluye: equipo, personal herramienta, limpieza del área de trabajo. p.u.o.t.	m2	0.013	160.00	2.1
	Corte de pavimento de concreto con disco de diamante para definir la sección de demolición, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de acopio indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo. (p.u.o.t.)	ml	0.0304	32.00	1.0
	Demolición de concreto hidráulico por medios mecánicos y/o manuales, incluye: mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	m3	1.13	6.00	6.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Conceptos no ejecutados	Unidad	P.U.	Volumen no ejecutado	Importe Observado
	Excavación material tipo I de cepa a máquina de 0.00 a 3.00 m. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontal y/o vertical al sitio de acopio indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo. (p.u.o.t.)	m3	0.211	16.00	3.4
	Transporte y disposición final de residuos de manejo especial (resultantes de excavaciones) para su disposición final en sitio autorizado por sedema.	m3	0.5	16.00	8.0
	Mejoramiento de suelo a base de piedra y cementante (base) a una altura de 1.2 m.	m3	1.136	18.00	20.5
	Plantilla de concreto de 5 cm de espesor de f'c=100 kg/cm2, resistencia normal, t.m.a. de 3/4" hecho en obra con revolvedora. Incluye: acarreo dentro de la obra hasta el lugar de su colocación, materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo. p.u.o.t.	m2	0.255	12.06	3.1
	Suministro y habilitado de cimbra común, en cimentación, para vaciado de concreto. Incluye materiales en obra y en el sitio de trabajo, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (p.u.o.t.)	m2	0.406	17.76	7.2
	Suministro, habilitado y armado de acero de refuerzo en diferentes diámetros (3/8"-3/4"), con un f'y=4200kg/cm2, en elementos de cimentación; incluye habilitado, cortes, traslapes, alambre de amarre, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución puot	ton	41.1	1.80	74.0
	Suministro, vaciado y vibrado de concreto f'c=250 kg/cm2, rev 10 cms., res. normal a 28 días en cimentación. Incluye: mano de obra, herramientas, materiales, equipos, maniobras y demás cargos correspondientes por unidad de obra terminada. (p.u.o.t.)	m3	4.08	5.68	23.2
	Relleno de arena limpia de banco, en capas de 0.20 m para dar niveles de proyecto, compactado con bailarina al 95% proctor. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontal y/o vertical al sitio de acopio indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo. (p.u.o.t.)	m3	0.434	10.72	4.7
	Suministro, habilitado e instalación de anclas galvanizadas de acuerdo a planos, a base de perfil redondo liso de 3/4" de diámetro ASTM F1554 grado 38, 2 tuercas hexagonal G-2 negra 3/4" de diámetro. Incluye materiales en obra y en el sitio de trabaj, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	0.709	16.00	11.3
	Construcción de firme de concreto armado de 10 cm de espesor, con bordillo de 20 cm de altura y 16 cm de ancho, mismo que debe incluir 12 tramos de varilla de 3/4" para insertar los de bambú.	m3	4.327	11.31	48.9
	Fabricación e instalación de estructura a base de acero estructural de diferentes dimensiones de acuerdo a planos incluye: suministros de materiales para la fabricación y colocación, ingeniería de detalle y/o taller, preparación de las superficies, metalizado, recubrimiento primario y acabado de acuerdo a especificaciones particulares, previo a su arribo a la obra, traslados, maniobras de carga y descarga, mano de obra, materiales en obra y en el sitio de trabajo, maquinaria, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	kg	0.3297	5,261.52	1,734.7

Núm. Cons.	Conceptos no ejecutados	Unidad	P.U.	Volumen no ejecutado	Importe Observado
	Fabricación de techumbre metálica formado por PTR 2" con un diámetro de acuerdo a planos, conformado en el interior por una esterilla de bambú y sobre ella lámina termiun acanalada calibre 22. Incluye: suministros de materiales para la fabricación y colocación, ingeniería de detalle y/o taller, preparación de las superficies, metalizado, recubrimiento primario y acabado de acuerdo con especificaciones particulares, previo a su arribo a la obra, traslados, maniobras de carga y descarga, mano de obra, materiales en obra y en el sitio de trabajo, maquinaria, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1.204	72.38	87.2
	Adquisición, anclaje y colocación de bambú de 4" de diámetro 8 largo (30 piezas por lote). tratado para intemperie. así mismo su colocación y fijación al bordillo con anclajes para proporcionar soporte estructural y acabado a la estructura de torres de avistamiento (en apego a planos arquitectónicos), el precio incluye: materiales, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	86.163	4.00	344.7
	Construcción de escalones para estructura de torres de avistamiento de aves con madera tratada de 5 cm de grosor, la pisada de 10 cm de ancho en la base y se amplía hasta 25cm, y el largo es de 80 cm, de acuerdo a planos, el precio incluye: materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	0.833	112.00	93.3
	Adquisición y colocación de esterilla de bambú en barandales de escalera de caracol y superiores interno y externo (forro). El precio incluye: materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1.954	185.13	361.8
				Subtotal	3,237.1
				IVA	517.9
				Total	3,755.0

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-30000-19-2019-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,755,075.33 pesos (tres millones setecientos cincuenta y cinco mil setenta y cinco pesos 33/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, por los pagos con recursos del fondo del contrato número PMA/HIDROMARITIMAS/02482024000017 de la obra "Rescate y remediación del canal de navegación de acceso al puerto de Boca del Río, Veracruz" en el que se identificaron conceptos pagados no ejecutados y no devengados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 64, primer párrafo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,

artículo 165, primer párrafo, y del contrato PMA/HIDROMARITIMAS/02482024000017, cláusulas décima quinta, primer párrafo, y vigésima primera.

Resultado núm. 13

De la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, por un importe pagado de 37,580.4 miles de pesos, del contrato número LO-89-Y18-930033901-N-25-2024/CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2024-F13-LP, denominado “Rehabilitación de red de distribución en la localidad de Río Blanco, municipio de Río Blanco, Ver.”, se comprobó que la obra opera y se correspondió con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones contratadas, de acuerdo con las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, en la revisión física se identificó un concepto pagado no ejecutado y no devengado por un importe de 56.2 miles de pesos (IVA incluido); conforme al cuadro que se muestra a continuación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 64, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 165, primer párrafo, y del contrato LO-89-Y18-930033901-N-25-2024/CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2024-F13-LP, cláusulas décima quinta, primer párrafo, décima séptima, décima novena, fracción III, y vigésima.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONCEPTOS PAGADOS CON EL FEFMPH NO EJECUTADOS
DEL CONTRATO LO-89-Y18-930033901-N-25-2024/CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2024-F13-LP
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles pesos)

Núm. Cons.	Conceptos no ejecutados	Unidad	P.U.	Volumen no ejecutado	Importe Observado
1	Suministro, instalación y prueba de: múltiple de descarga fabricado de acero al carbón de acuerdo a la norma a.s.t.m. a - 53 grado b, de 254 mm (10') de diámetro nominal, espesor cedula 40, 6.00 m de longitud, dos derivaciones a 45º de 254.00 mm (10") de diámetro nominal, espesor cedula 40, y dos derivaciones a 90º; una de 13 mm (112") de diámetro nominal para la instalación del transductor de presión y otra de 150 mm (6") de diámetro nominal para la instalación de la línea de alivio de presión; sus extremos serán bridados; bridas diseño a.n.s.i. b 16.5. clase 150.	pza	48.4	1.00	48.4
				IVA	7.8
				Total	56.2

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-30000-19-2019-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 56,206.83 pesos (cincuenta y seis mil doscientos seis pesos 83/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, por los pagos con recursos del fondo del contrato número LO-89-Y18-930033901-N-25-2024/CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2024-F13-LP de la obra "Rehabilitación de red de distribución en la localidad de Río Blanco, municipio de Río Blanco, Ver.", en el que se identificó un concepto pagado no ejecutado y no devengado, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 64, primer párrafo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 165, primer párrafo, y del contrato LO-89-Y18-930033901-N-25-2024/CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2024-F13-LP, cláusulas décima quinta, primer párrafo, décima séptima, décima novena, fracción III, y vigésima.

Transparencia del ejercicio de los recursos**Resultado núm. 14**

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,811,282.16 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 2,445,860.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos del fondo por 2,445,860.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 30,422.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 2,476,283.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 472 proyectos con un importe pagado al 30 de junio de 2025 de 2,244,750.4 miles de pesos, lo que representó el 90.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 2017 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió la ministración del mes de diciembre de 2024 a las cuentas bancarias de los municipios

beneficiarios que corresponden al fondo del ejercicio fiscal 2025 y un expediente técnico unitario de obra no estuvo debidamente integrado, ya que no contiene los reportes fotográficos, croquis de generadores de obra, notas de bitácora y la fianza de vicios ocultos; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, en las obras “Rescate y remediación del canal de navegación de acceso al puerto de Boca del Río, Veracruz” y “Rehabilitación de red de distribución en la localidad de Río Blanco, municipio de Río Blanco, Ver.”, se identificaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por un importe global de 3,811.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de hasta 3,811.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causadas por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; y destinó el 0.03% para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplieron con los fines específicos del fondo, por lo que no rebasó el 3.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGFG/SFRF/2095/09/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 12 y 13 se consideran como no atendidos.



Oficio No. DGFG/SFBE/2095/09/2025

Asunto:

Se envía información y documentación en atención al Oficio DGAGF/C1/0865/2025, relacionado con la auditoría número 2019, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Cuenta Pública 2024.

Xalapa, Veracruz 26 de septiembre de 2025

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio NGNR/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de los auditorios y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención a su oficio número DGAGF-C*/0865/2025, de fecha 11 de septiembre del presente año, mediante el cual citó a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares relacionados con la auditoría número 2019, denominada "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos", Cuenta Pública 2024; al respecto, le hago llegar, la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio ST/1115/2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito por la Mtra. Yuriana Martínez Olvera, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 2 fojas simples, 4 fojas originales y 1 CD+R certificado.
- Copia simple del oficio SIOP/DGAOF/SAAIyOP/066/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la Arg. Lourdes González Jiménez, Subdirectora de Atención a Auditorías de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP); a través del cual envía 2 fojas simples, 6 fojas originales y 1 USB certificada.
- Copia simple del oficio PMAVER/SAF/RF-189/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por la L.C. Samantha Pérez Villegas, Jefa de Departamento de Recursos Financieros de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA), a través del cual envía 1 foja simple y 1 USB certificada.
- Copia simple del oficio SI/BC1/1/0371/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Fredy Cruz Martínez, Subdirector de Infraestructura de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), mediante el cual realiza comentarios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtra. Yuriana Martínez Olvera - Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación - Para su conocimiento

Mtro. Antonio Paxtian Alvarez.- Director General de Fiscalización Gubernamental de la CGE.- Mismo fin.

Arq. Lourdes González Jiménez.- Subdirectora de Atención a Auditores de la SIOP.- Mismo fin.

C.R.A. Juan Rufino Sánchez Sánchez - Subdirector Administrativo de la CAEV. - Mismo fin.

Lic. Luz Arzú Abumada Amador - Titular del Órgano Interno de Control en la RMA - Mismo fin.

L.D. Aldo Hernández Díaz.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIP/AN.- Mismo fin.

H.A. Miguel Ángel Trujillo Rosado.- Titular del Órgano Interno de Control en la SIOP.- Mismo fin.

L.D. Jorge Ruiz Carrillo.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEY.- Mismo fin.

L.C. Samantha Pérez Villegas.- Jefa de Departamento de Recursos Financieros en la PMA.- Mismo fin.
Aguilón, Leticia, 2010.

Archivio / Minutarlo.
BCC/10/1000

UCA/Spa/arm

Colégio Estadual de La Línea 2, C.R. Colón de S. Juan, C.F. 94055, /4ma Etapa, Mérida, Yucatán

144 12 86 216/100 1st 3273, 7264/ www.vetec.it/2.00-517x/CG-15-afm13



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia y control de los recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Ejercicio y destino de los recursos
5. Obras públicas y servicios relacionados con las mismas
6. Verificación física
7. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia y control de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos que le fueron asignados, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin. Asimismo, verificar que la entidad federativa distribuyó a los municipios al menos el 20.0% de los recursos del fondo, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres y en regiones marítimas.

3.- Registro e información financiera de las operaciones

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Ejercicio y destino de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causadas por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, que los recursos remanentes del fondo se aplicaron a proyectos cuyo destino coincidió con lo establecido en la normativa; y en caso de haber realizado reintegros, que contaron con su documentación comprobatoria.

5.- Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que se seleccionaron para su revisión, que fueron ejecutados por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Verificación física

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, comprobar que se correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, todas del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 64, primer párrafo.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 165, primer párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del contrato PMA/HIDROMARITIMAS/02482024000017, cláusulas décima quinta, primer párrafo, y vigésima primera y del contrato LO-89-Y18-930033901-N-25-2024/CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2024-F13-LP, cláusulas décima quinta, primer párrafo, décima séptima, décima novena, fracción III, y vigésima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.